



MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL
DEL CUSCO

SECRETARIA
GENERAL

ACUERDO MUNICIPAL N° 037 - 2016 - MPC.

Cusco, 18 de abril de 2016.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DEL CUSCO

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, las mismas que cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 018 - 2016 - GM / FEPCMAC, de fecha 9 de marzo de 2016, Darío León Urribarri y Francisco Salinas Talavera, gerentes de la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito - FEPCMAC, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Moscoso Perea, haciendo de conocimiento la realización del Seminario Internacional de Microfinanzas "Inclusión Financiera, Oportunidades y Estrategias", que organiza la FEPCMAC, conjuntamente con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa;

Que, el evento antes referido organizado por la FEPCMAC, se realizará en la ciudad de Arequipa, en el lapso entre el 21 al 23 de abril de 2016, en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la ciudad de Arequipa y está dirigido a las autoridades del sector financiera y a los principales directivos de todas las instituciones de microfinanzas del país y del mundo;

Que, mediante Carta N° 360 - 2015 - G / CMAC - C, de fecha 11 de abril de 2016, Darío León Urribarri y Francisco Salinas Talavera, los gerentes centrales de la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco - CMACC, se dirigen al Alcalde de la Municipalidad Provincial del Cusco, Carlos Moscoso Perea, haciendo de conocimiento la realización del Seminario Internacional de Microfinanzas "Inclusión Financiera, Oportunidades y Estrategias", que organiza la FEPCMAC, conjuntamente con la CMAC - Arequipa, para lo cual informa que se ha tomado el acuerdo de invitar a tres (3) regidores del Concejo Municipal;

Que, los gastos de transporte, alimentación, hospedaje y viáticos de los señores miembros de la Juntas Generales de Accionistas y Presidente de Directorios de las Cajas Municipales de Ahorro y Crédito, serán asumidos por la Caja Municipal de Ahorro y Crédito del Cusco - CMACC;



Que, asimismo, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece que, los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por tanto, estando a lo establecido por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial del Cusco, aprobó por **Mayoría**, en la sesión de la fecha, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta:

ACORDÓ:

Artículo Primero.- APROBAR, la participación de la Municipalidad Provincial del Cusco en el Seminario Internacional de Microfinanzas “Inclusión Financiera, Oportunidades y Estrategias”, que organiza la Federación Peruana de Cajas Municipales de Ahorro y Crédito – FEPCMAC, conjuntamente con la Caja Municipal de Ahorro y Crédito Arequipa, entre el 21 al 23 de abril de 2016, en el Centro de Convenciones Cerro Juli de la ciudad de Arequipa.

Artículo Segundo.- AUTORIZAR, la participación de las señoras regidoras, Jesyka Guevara Villanueva y Jackeline Zúñiga Mendoza, en el evento especificado en el artículo anterior.

Artículo Tercero.- DISPONER que, las áreas involucradas implementen las acciones para el cumplimiento del presente Acuerdo Municipal.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DEL CUSCO
Patrimonio Cultural de la Humanidad

Emerson W. Loaiza Peña
SECRETARIO GENERAL